

QUILMES, 5 DE MARZO DE 2025

VISTO el Expediente N° 827-2023/24, la Resolución (CS) N° 553/17, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución (CS) N° 553/17 se aprobó el Reglamento de Subsidios para Proyectos de Investigación orientados por la práctica profesional.

Que la Secretaría de Investigación realizará el llamado a la presentación de Proyectos de Investigación orientados por la práctica profesional y de informes finales de los proyectos aprobados en la convocatoria 2023.

Que resulta necesario designar a los/las integrantes de la Comisión Evaluadora Externa de la Convocatoria 2025 a Proyectos de Investigación orientados por la práctica profesional, de acuerdo a las áreas de ejercicio profesional priorizadas.

Que de acuerdo al Artículo 18° del mencionado Reglamento, en cada convocatoria el Consejo Superior establecerá una grilla con el puntaje correspondiente a cada criterio.

Que la Comisión de Investigación y Desarrollo del Consejo Superior ha emitido despacho con criterio favorable.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones que el Estatuto Universitario le confiere al Consejo Superior.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora Externa a los/las siguientes profesionales

Andrade, Alberto
Arteaga, Facundo
Baum, Gabriel
Bottinelli, Marcela

Brener, Gabriel
Bustingorri, María Laura
Caballero, Mónica
Cafferatta, Marcelo
Cavallito, Sebastián
Cavello, Ivana
Ciafardo, Mariel
Ciolek Daniel
Claus, Juan
Cometto, María Cristina
De Battista, Hernán
De Charras, Diego
Delfino, Silvia
Fardelli Corropelese, Claudio
Fernández, Alejandro
Gómez, Patricia
González, Leonardo
Gluz, Nora
Lizondo, Liliana
Madueño, Laura
Nabergoi, Mariela
Odriozola, Santiago
Ochoa, Paloma
Romanelli, Gustavo
Schapachnik, Fernando
Sola, Agustín
Suárez, Pablo
Vega, Carlota

ARTÍCULO 2º: Aprobar la grilla de evaluación asignando el puntaje para cada uno de los criterios establecidos en el Reglamento de subsidios para Proyectos de Investigación orientados por la práctica profesional, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) N°: **98/25**

**ANEXO**

**GRILLA DE EVALUACIÓN PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ORIENTADOS POR  
LA PRÁCTICA PROFESIONAL**

<b>Criterios</b>	<b>Puntaje máximo del sub-item</b>	<b>Puntaje máximo del ítem</b>	<b>Puntaje asignado</b>
<b>Experiencia en el ejercicio de la profesión y antecedentes en investigación del/la director/a y co-director/a (si lo hubiera) y de los/as integrantes del proyecto *</b>		<b>40</b>	
Desarrollo profesional en el área de competencia acreditable, experiencia en planificación y gestión de proyectos; antecedentes docentes en el dictado de cursos de capacitación o actualización profesional; actuación como experto en su campo profesional; publicaciones y desarrollos tecnológicos; participación en proyectos de la temática.	30		
Formación de Recursos Humanos en Investigación o Práctica Profesional.	10		
<b>Calidad y relevancia de la propuesta</b>		<b>40</b>	
Coherencia entre los objetivos planteados y la propuesta metodológica.	20		
Factibilidad del cumplimiento del plan propuesto.	10		
Impacto de los resultados esperados en la resolución del problema abordado, en el desarrollo económico social y la generación de nuevas tecnologías en el futuro inmediato.	10		
<b>Impacto de las propuestas para la UNQ</b>		<b>20</b>	
Formación de recursos humanos, articulación con las actividades docentes de grado y posgrado.	10		
Consolidación institucional y proyección externa de las áreas de conocimiento involucradas.	5		
Cooperación con otras instituciones y centros académicos.	5		
<b>Total</b>		<b>100</b>	

\* En los casos de grupos de reciente formación se evaluarán las trayectorias individuales del/la directora/a y/co-director/a (si lo hubiera) y de los/as integrantes.